DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ (CHILECOMPRA)

CASTRO, 14 DE FEBRERO DE 2018.-

## VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 030 de fecha 15.01.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **CONSIDERANDO:**

Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-15-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS" .-

## **DECRETO:**

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID Nº 966131-15-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SEP" "IO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS", con cargo a fondos municipales, Nº 2206002001 "Vehículos Menores", 2206002002 - 020203 Camiones DIMAO; 2206002003-020202 Camiones y Maquinaria Pesada a empresa SERVICIOS HUGO HERIBERTO BARCENAS MANSILLA RUT Nº 76.510.478-5, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.

El CONVENIO DE SUMINISTRO tendrá una duración de doce (12) meses pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

**DANTE MONTIEL VERA** 

SECRETARIO

AN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.